

PROPUESTA DEL CONSEJO POLÍTICO SOBRE EL TEMA DE LA SEDE DE LOS PODERES DEL ESTADO

Las fuerzas políticas que firman este documento MAS, MNR, ASP, AS, MOP, MNR A3, AYRA, Juan Zubieta (MSCFA), UN, Camino al Cambio, MBL, CN, constituyente independiente Lindo Fernández, se comprometen a incorporar en el nuevo texto constitucional el siguiente acuerdo.

Primero.- Establecer en la nueva Constitución Política del Estado, a Sucre como capital histórica de Bolivia, sede del Poder Judicial y del Poder Electoral. Establecer en la nueva Constitución Política del Estado, como la sede del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo nacional, a la ciudad de La Paz.

Segundo.- Constitucionalizar la creación del Cuarto Poder a cargo de la Corte Nacional Electoral cuya sede radicará en la ciudad de Sucre.

Tercero.- Llevar adelante sesiones del H. Congreso Nacional en la ciudad de Sucre, tales como: la sesión inaugural, la sesión de clausura y todas las sesiones de honor.

Cuarto.- Crear, mediante el H. Congreso Nacional, una Oficina de Coordinación Legislativa permanente en la ciudad de Sucre.

Quinto.- Conformar una oficina regional permanente del Ministerio de Justicia en la ciudad de Sucre.

Sexto.- Ratificar el artículo 46 de la actual Constitución Política del Estado.

Séptimo.- El Presidente de la República y el Poder Ejecutivo han informado a este Comité Político que en la voluntad de contribuir al acuerdo entre regiones, impulsado por este Comité Político, ha definido garantizar la obtención de recursos económicos necesarios para la construcción del nuevo aeropuerto internacional de Sucre y de la carretera "Diagonal Jaime Mendoza".

La Paz, 24 de octubre de 2007